



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-1234

Fecha: 07 DIC 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Presente

Asunto: Proyecto modernización de la tesorería corporativa del Banco de la República.

Apreciados señores:

De acuerdo con lo informado mediante carta circular SG-SPOB-0691 del 31 de julio pasado, a partir de la primera sesión de la Compensación Interbancaria de Cheques del 4 de enero del año 2021, el Banco de la República delegará en el banco Popular la administración de la Cámara de Compensación de Cheques de la ciudad de Riohacha. A continuación, se informa la ubicación del recinto donde se prestará el servicio y los datos de la persona responsable:

CIUDAD	BANCO DELEGADO	DIRECCIÓN FÍSICA	RESPONSABLE
RIOHACHA	BANCO POPULAR	Calle 7 No 3 – 08 - Brinks	Luis Enrique Vergara Carmona. Celular: 3167688711

El Banco de la República como administrador de la Cámara de Compensación de Riohacha hará entrega al Banco Popular, mediante acta, de las credenciales de los delegados canjistas autorizados por las Entidades Autorizadas para ingresar a la Cámara de Compensación y de las tarjetas con las firmas autorizadas para suscribir las planillas de movimiento.

A partir del 4 de enero de 2021 el Banco Compensador Delegado, en su función de administrador de la Cámara de Compensación, será responsable de dar trámite a las novedades en la materia de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-155.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Identificador: h:uk:EPWIN:01:Q:N:11:0:OyS:2Sex:ggA= (Válido hasta el 07/03/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>